



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE LALUEGA

1928

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por Piscinas municipales, con el siguiente contenido:

"Art 5.- Cuota tributaria

Entrada individual	4 euros
Abono semanal de siete días consecutivos	20 euros
Abono de Temporada	45 euros

Los menores de seis años no pagan entrada si van acompañados."

Lo que se publica para general conocimiento.

Laluega, 3 de mayo de 2022. La Alcaldesa, M^a Cristina Juárez Gracia.